



130

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

INFORME DE GESTIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

1) VINCULACION DEL 4º MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 del 4 de marzo de 2010 "Por el cual se modifica la conformación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y se dictan otras disposiciones", el presidente de la República de Colombia en uso de sus facultades constitucionales y legales, y especialmente las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución política y el artículo 11 de la Ley 1314 de 2009, nombró al contador Daniel Sarmiento Pava como cuarto (4º) miembro del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, mediante el decreto número 2721 de agosto de 2011.

2) VINCULACION DE PERSONAL DE APOYO

A finales del mes de mayo se formalizaron los contratos de los contratistas que fungirán como personal de apoyo al CTCP durante el tiempo que resta del año 2011.

- VALESKA MEDELLÍN MORA
- CARLOS CASTRO LOSADA
- LEONARDO PALACIOS CASAS

Asimismo, durante el segundo semestre del año se formalizaron los contratos con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011 de los siguientes profesionales:

- CAROL ORTEGA ALGARRA 316 630 3306
- JHON EDWARD TORRES PINILLA
- ADRIANA LORENA GUZMAN MORENO
- HERNAN ADOLFO RODRIGUEZ GONZALEZ

Adicionalmente, durante el primer semestre de año 2011 se contó con la colaboración de ESPERANZA GARCIA PEÑA, quien se encuentra en comisión.

3) PAGINA WEB DEL CTCP

Con el ánimo de seguir dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 8º del artículo 8º de la Ley 1314, en el primer semestre de 2011 se alimentó la página web con documentos elaborados por los miembros del CTCP, considerados de interés general, así como con noticias y comentarios de interés público. Adicionalmente, se colocaron en la página web los comentarios recibidos durante



Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

los meses de enero y febrero de 2011 en relación con los documentos de Direccionamiento Estratégico y al Plan de Trabajo, publicados en diciembre de 2010.

De otra parte, se recibió capacitación de los desarrolladores de la página web, a fin de que se administren en forma adecuada sus contenidos.

CONVERGENCIA A ESTANDARES INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD, INFORMACION FINANCIERA Y ASEGURAMIENTO.

1) DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Con base en los comentarios recibidos hasta el 28 de febrero de 2011, relacionados con la PROPUESTA PARA EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DEL CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA (CTCP) Y EL ENTENDIMIENTO COMUN DEL PROCESO DE CONVERGENCIA DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD, DE INFORMACION FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION EN COLOMBIA, CON ESTANDARES INTERNACIONALES, en el mes de abril se construyó un documento en el que se combinan la propuesta para el direccionamiento estratégico y los comentarios recibidos, los cuales fueron ubicados en los correspondientes párrafos a los cuales hacen alusión.

Una vez compilado, el documento se subió a la página web del CTCP para consulta de la comunidad en general. Los contenidos y resultados estadísticos están incluidos en el anexo 3.

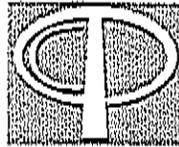
Finalmente, en relación con este punto, el documento compilado sirvió de base para estructurar el documento definitivo del direccionamiento estratégico, el cual fue colocado para discusión pública en la página web del CTCP en junio de 2011.

2) COMITES TECNICOS AD HONOREM

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 6° del artículo 8° de la Ley 1314, en el primer semestre de 2011 se crearon: el Comité Técnico del Sector Real y la mesa de trabajo del sector educativo. En ese mismo sentido, el Comité del Sector Financiero ha continuado reuniéndose en forma periódica a lo largo de este primer semestre.

Caso contrario sucedió con el Comité de expertos en Impuestos, el cual suspendió sus sesiones durante el primer semestre, reactivándose con nuevos participantes en el segundo semestre. Este comité sesionó durante el segundo semestre del año con una periodicidad mensual.

Adicionalmente, durante el mismo segundo semestre se creó el comité de expertos en aseguramiento, nombrándose al Instituto Nacional de Contadores Públicos como secretario del



16c

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

mismo. El comité de aseguramiento esta conformado por representantes de firmas de auditoria de tamaño grande y pequeño y se viene reuniendo en forma quincenal.

Es necesario anotar que el CTCP ha realizado las actividades necesarias, con los recursos provistos por el Estado, para cumplir las responsabilidades que la Ley 1314 le asignó; y en cumplimiento de ellas, conformó los comités técnicos ad honorem. Durante 2011, estos comités se reunieron formalmente en múltiples ocasiones y se encuentran cerca de terminar su trabajo.

De acuerdo con el cronograma citado, esperamos que las conclusiones y la determinación de los impactos que cada uno de ellos establezca, sean remitidas al CTCP antes del 31 de marzo de 2012.

Igualmente se encuentran funcionando los comités de expertos de Aseguramiento (CEA) y el de Expertos Tributarios (CET). De igual forma, estos comités deberán remitir al CTCP sus recomendaciones y evaluación de impactos antes del 31 de marzo de 2012.

Adicionalmente, está operando la Mesa de Educación, en la cual tienen representación las distintas facultades y programas de contaduría pública del país, cuya finalidad básica es dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 12 del citado artículo 8, sobre la divulgación, conocimiento y comprensión que debe lograrse entre los usuarios por la aplicación de este nuevo conjunto de estándares.

3) REALIZACION Y PARTICIPACION EN EVENTOS ACADEMICOS

El proceso de socialización de los aspectos relacionados con el Plan de Trabajo y el documento de Direccionamiento Estratégico del CTCP, motivó la participación en diferentes eventos, según se relaciona a continuación:

FECHA	ENTIDAD QUE ORGANIZA
Febrero 19 de 2011	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA
Febrero 2 de 2011	ANDI
Marzo 1 de 2011	UNIVERSIDAD CENTRAL
Marzo 4 de 2011	REVISAR AUDITORES LTDA
Marzo 7 de 2011	UNIVERSIDAD LOS LIBERTADORES
Marzo 7 de 2011	ANDESCO
Marzo 18 de 2011	ICONTEC
Abril 25 de 2011	UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO
Septiembre 30 de 2011	UNIVERSIDAD JAVERIANA
Octubre 14 de 2011	CONFECOOP
Octubre 26 de 2011	ANDESCO



Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Octubre 28 de 2011	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA
Noviembre 10 de 2011	UNIVERSIDAD SAN JUAN DE CASTELLANOS
Noviembre 3 de 2011	UNIVERSIDAD DEL VALLE

4) PARTICIPACION EN EVENTOS ORGANIZADOS POR ENTIDADES CONTABLES INTERNACIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 8° de la Ley 1314, en el sentido de participar en los procesos de elaboración de normas internacionales que adelanten instituciones internacionales, el CTCP a través de su presidente participó en tres de las cuatro reuniones de Emisores de Normas de Información Financiera de Latinoamérica, realizadas en las siguientes fechas:

- 30 de marzo de 2011 en Brasilia, Brasil
- 23 de mayo de 2011 en Buenos Aires, Argentina
- 28 de junio de 2011 en Buenos Aires, Argentina
- 26 al 29 de octubre de 2011, Sao Paulo, Brasil

Como resultado de estas reuniones, se creó el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas Internacionales de Información Financiera, GLENIF, el cual tiene como objetivo fundamental el de interactuar técnicamente con el International Accounting Standards Board (IASB).

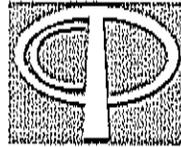
Asimismo, el CTCP a través de su presidente suscribió el acta de constitución de éste organismo con el fin de formar parte de él, actuar como uno de sus miembros y así poder tener injerencia mediante contribuciones técnicas en la emisión de las normas de contabilidad e información financiera expedidas por IASB. El acta de constitución del grupo GLENIF, se encuentra en el anexo 4.

5) DIFUSION DE LAS NORMAS CONTABLES, DE INFORMACION FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO

CONTRATOS CON IASB E IFAC

Se vienen adelantando gestiones que den como resultado la firma de un contrato entre el CTCP, IASB e IFAC a fin de conseguir los derechos para que las normas internacionales de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, puedan ser de consulta pública, una vez se suban a la página del CTCP.

Para tal efecto se viene revisando el borrador del contrato con el área jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se contrataron los servicios de un traductor que apoye en la interpretación del contrato.



Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

RESPUESTAS A CONSULTAS

Durante el año 2011 se recibieron un total de ciento sesenta y siete (167) consultas del público, relacionadas con temas de la profesión. En ese mismo sentido, durante el periodo referido se resolvieron trescientas ochenta y tres (383) consultas, las cuales correspondieron a comunicaciones recibidas y acumuladas en el 2010 y otro tanto de las recibidas en el 2011.

6) DOCUMENTOS PUBLICADOS PARA DISCUSIÓN PÚBLICA

El CTCP ha puesto en discusión pública hasta el 31 de marzo de 2012 los proyectos que enseguida se relacionan:

- 1) Proyecto de Norma de Información Financiera para las Microempresas.
- 2) Propuesta de modificación a la conformación de los grupos de entidades para aplicación de NIIF (IFRS).
- 3) Propuesta de normas de contabilidad e información financiera para la convergencia hacia estándares internacionales.

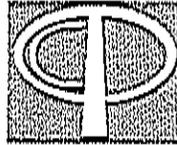
7) PLAN DE TRABAJO.

El Plan de Trabajo está dirigido a determinar una hoja de ruta que permita llevar a cabo la emisión de normas contables, de información financiera y de aseguramiento, mediante un proceso de convergencia a estándares internacionales de la mejor calidad, considerando las instancias efectivas de coordinación, integración y divulgación que permitan empezar a aplicarlos a partir del 1° de enero de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1314, para el año 2011 se publicó en la página web del CTCP el plan de trabajo del mes de junio y el mes de diciembre y al mismo tiempo fueron presentados a los Ministros de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo para su divulgación.

En desarrollo de lo anterior, durante el año 2011 se adelantaron gestiones detalladas en los planes de trabajo, encaminadas a:

- a) Proponer normas de contabilidad e información financiera para los emisores de valores y para las entidades de interés público.
- b) Proponer normas de contabilidad e información financiera para las empresas de tamaño grande y mediano.



Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- c) Proponer normas de contabilidad e información financiera para las micro y pequeñas empresas.
- d) Proponer normas de aseguramiento de la información.
- e) Interactuar con los emisores de normas internacionales de contabilidad e información financiera y aseguramiento de la información. (art. 8 numeral 10)
- f) Promover un proceso de divulgación, conocimiento y comprensión que busque sensibilizar y socializar los procesos de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y aseguramiento de la información (Art. 8 numeral 12).
- g) Continuar con el proceso de organización del CTCP e interactuar con las diferentes autoridades públicas.

Adicionalmente, la Ley 1314 estableció las directrices que se deben seguir en el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, y, en tal sentido, durante el segundo semestre del año, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) sometió a consideración del gobierno nacional el texto definitivo del direccionamiento estratégico para llevar a cabo dicho proceso tomando como referente las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por IASB, y las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Junta de Estándares Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés).

8) MEDICIÓN DE IMPACTOS.

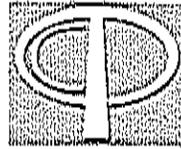
El numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 establece los criterios a los cuales debe sujetarse el CTCP, determinando que debe considerar las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la DIAN, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control y por quienes participen en los procesos de discusión pública.

En ese sentido, durante el segundo semestre del año se enviaron comunicaciones a los organismos que se relacionan a continuación, solicitándoles su participación para que expresaran su opinión en aspectos tales como: oportunidad, condiciones, impacto, procedimiento y propósitos. Los destinatarios de las comunicaciones fueron:

Sergio Díaz-Granados Guida	Ministro de Comercio, Industria y Turismo
Juan Carlos Echeverry Garzón	Ministro de Hacienda y Crédito Público
Hernando José Gómez Restrepo	Director Departamento Nacional de Planeación
Juan Carlos Ortega López	Director de Impuestos y Aduanas Nacionales
Gerardo Hernández Correa	Superintendente financiero de Colombia
José Miguel de la Calle Restrepo	Superintendente de Industria y Comercio
Luis Guillermo Vélez Cabrera	Superintendente de Sociedades
Adolfo Gómez Vélez	Superintendente Nacional de Salud



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

162

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Enrique de Jesús Valderrama Jaramillo	Superintendente de Economía Solidaria
Pedro Luis Bohórquez	Contador General de la Nación

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ
Presidente

